

## COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA.

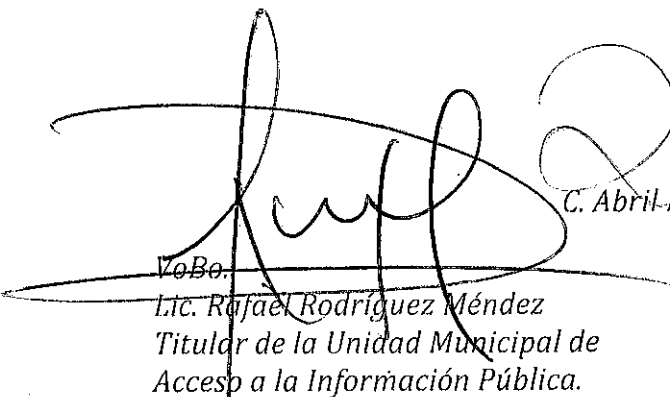
Mérida Yucatán Administración 2015-2018.  
Clasificación: PB

"Artículo 9 de la Ley de acceso a la información Pública para el estado y los municipios de Yucatán"

Fracción XI.- Las reglas de operación, los montos asignados y criterios de selección de los programas de estímulos sociales y de subsidio, así como los beneficiarios de los mismos.

En apego al principio de máxima publicidad, y de acuerdo al art.40 de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, se declara la inexistencia de la información relativa a las reglas de operación, los montos asignados y criterios de selección de los programas de estímulos sociales y de subsidio, así como los beneficiarios de los mismos en lo que corresponde a esta unidad administrativa, toda vez que no ha programado, generado, tramitado, otorgado o aprobado para los ejercicios comprendidos en el periodo que abarca *De Enero a Diciembre del 2014 y de Enero a Diciembre 2015*, mediante la Dirección del Comité Permanente del Carnaval Mérida a mi cargo, ninguna regla de operación, los montos asignados y criterios de selección de los programas de estímulos sociales y de subsidio.

*Comité Permanente del Carnaval de Mérida*



*C. Abril-Ferreyro Rosado*

VoBo.  
Lic. Rafael Rodríguez Méndez  
Titular de la Unidad Municipal de  
Acceso a la Información Pública.